

Constancia secretarial. Paso a despacho de la señora Juez la presente solicitud de pago directo para resolver, el cual correspondió por reparto el 18 de AGOSTO de 2023. La comunicación de entrega voluntaria del rodante **PLACAS GTT607**, fue enviado al garante al correo electrónico salcan7@gmail.com

El expediente virtual contiene: Poder y constancia de remisión, Comunicación notifica la ejecución de Garantía Mobiliaria envío y acuse recibo 24/06/2023, Certificado de Existencia y Representación legal de AECSA, Contrato de Garantía Mobiliaria sobre el vehículo PLACAS GTT607, Formulario de Ejecución de fecha 9/06/2023, Formulario Registral de Inscripción Inicial 9/06/2023, Certificado tradición del automotor, y Certificado de existencia y representación BANCOLOMBIA S.A.

Manizales, 30 de agosto de 2023

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013, en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, **SE COMISIONA** a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES – Reparto – para que realice la aprehensión y entrega del vehículo **PLACAS GTT 607** propiedad de JUAN DIEGO SALAZAR CANO, a la entidad acreedora garantizada **BANCOLOMBIA S.A.**

Envíese el exhorto con los anexos del caso. Se concede facultades para comisionar a las Inspecciones de Policía de la ciudad.

Reconocer personería judicial a la Dra. KETHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ portador de la T.P. No. 371.970 C.S.J. para actuar en representación de la solicitante en este asunto.

Ahora en aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que en el presente asunto queda pendiente una “actuación promovida a instancia de parte” y se necesita del cumplimiento, y perfeccionamiento de la misma, se requiere a la abogada de la entidad acreedora

Auto notificado por estado del 13 de septiembre de 2023

para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, se interese en la diligencia acudiendo a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ